



Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CHIROQUE ALMERICO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: 110 Fecha: 31 MAR. 2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 068-2021 - Gobierno Regional del Callao - GGR

Callao, 31 MAR. 2021

### VISTOS:

El Informe N° 141-2020-GRC/GRI de fecha 19 de mayo de 2020 de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 348-2020-GRC/GAJ de fecha 25 de mayo de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 1093-2020-GRC/GA de fecha 03 de junio de 2020 de la Gerencia de Administración, el Informe N° 148-2020-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 10 de junio del 2020 de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el Informe N° 107-2020-RC/GRPPAT/OP de fecha 16 de junio de 2020 del Jefe de la Oficina de Planificación (e) de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Técnico N° 188-2020-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de junio de 2020 de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 301-2020-GRC/GA-TESO de fecha 22 de junio de 2020 de la Oficina de Tesorería, el Informe N° 1241-2020-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 01 de julio de 2020 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 233-2020-GRC/GA de fecha 02 de julio de 2020 de la Gerencia de Administración, el Informe N° 486-2020-GRC/GRPPAT de fecha 20 de julio de 2020 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum Múltiple N° 073-2020-GRC/GGR de fecha 17 de septiembre de 2020 de la Gerencia General Regional, el Informe Técnico N° 326-2020-GRC/GA-CONTA de fecha 17 de septiembre de 2020 de la Oficina de Contabilidad, el Informe N° 349-2020-GRC/GA de fecha 23 de septiembre de 2020 de la Gerencia de Administración, el Informe N° 642-2020-GRC/GGR/OTDyA de fecha 23 de septiembre de 2020 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, el Informe N° 426-2020-GRC/GGR/OTIC de fecha 24 de septiembre de 2020 de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 0507-2020-GRC/GA-TESO de fecha 29 de septiembre de 2020 de la Oficina de Tesorería, el Informe N° 659-2020-GRC/GGR/OGP de fecha 02 de octubre de 2020 de la Oficina de Gestión Patrimonial, el Informe N° 5626-2020-GRC/GGR/GA-OL de fecha 12 de octubre de 2020 de la Oficina de Logística, el Informe N° 381-2020-GRC/GA de fecha 14 de octubre de 2020 de la Gerencia de Administración, el Informe N° 322-2020-GRC/GRI de fecha 06 de noviembre de 2020 de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1029-2020-GRC/GAJ de fecha 02 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 106-2020-GRC/GRI/HRLZ de fecha 16 de diciembre de 2020 del Abogado de la Gerencia de Infraestructura, Informe N° 1148-2020-GRC/GAJ de fecha 23 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe 1156-2020-GRC/GAJ de fecha 28 de diciembre de 2020 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, con el artículo 192° de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHOCUE ALMERICO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

Reg: 110 Fecha: 31 MAR. 2021



### Gobierno Regional del Callao

Que, conforme a los artículos 2° y 4 de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, de conformidad con el artículo 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales ejercen las competencias exclusivas y compartidas que les asigna la Constitución, la Ley de Bases de la Descentralización y la presente Ley, así como las competencias delegadas que acuerden entre ambos niveles de gobierno;

Que, el Building Information Modeling (BIM) definido según la publicación de "Lineamientos para la utilización de la metodología BIM en las inversiones públicas" publicado en la Resolución Directoral N° 007-2020-EF/63.01 es *"...es un conjunto de metodologías, tecnologías y estándares que permiten formular, diseñar, construir, operar y mantener una infraestructura o edificación de forma colaborativa en un espacio virtual... Asimismo, la metodología BIM utiliza herramientas informáticas para la gestión de una inversión en edificaciones o en infraestructura, a través de una base de datos gráfica que permite crear un modelo tridimensional inteligente de una edificación o infraestructura, que, además de ser una representación gráfica 3D, incluye la información no gráfica, como especificaciones técnicas, estados de avance, entre otros..."*;

Que, el Gobierno Regional del Callao en sus funciones de conducir el proceso técnico de los proyectos de inversión y su ejecución bajo las diversas modalidades, en concordancia con los dispositivos legales vigentes dirigir y supervisar la ejecución de los proyectos y obras de inversión con arreglo a la normatividad legal, busca la incorporación de la Metodología BIM en los proyectos de infraestructura para que de esa manera se mejore la calidad, eficiencia y transparencia de la inversión pública a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto, optimizando la rentabilidad social y asegurando la adecuada gestión de todo el proceso de vida de los activos generados con la ejecución de las inversiones;

Que, con fecha 18 de febrero de 2020, se remitió el Oficio N° 107-2020-GRC/GGR a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas para la Constitución de Mesa de Trabajo para la incorporación de la Metodología BIM, sosteniéndose la primera reunión con fecha viernes 06 de marzo, en la cual se acordó que el Gobierno Regional del Callao será invitado por el Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el Proceso de Elección de Proyecto Piloto o Proyecto de Prueba a implementar siguiendo los lineamientos del Plan BIM Perú a establecer en los próximos meses;

Que, mediante Informe N°141-2020-GRC/GRI de fecha 19 de mayo de 2020, remitido a la Gerencia General Regional, en el que considera necesario la designación mediante Acto Resolutivo una Comisión que se encargue a llevar a cabo en todos los niveles que se requiera internos y externos la concretización de la incorporación e implementación de la metodología BIM en los proyectos de inversión que ejecute el GRC; el Gerente General Regional lo remitió mediante proveído a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 22 de mayo;

Que, mediante Informe N°348-2020-GRC/GAJ, de fecha 25 de mayo de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica informó que se requería de los informes técnicos y opiniones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina de Programación Multianual de Inversiones; Oficina de Planificación, Oficina de Presupuesto, Oficina de Racionalización y Estadística; Oficina de Trámite Documentario y Archivo, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones; Oficina de Gestión Patrimonial y de la Gerencia de Administración; para que según ello, se designe mediante Acto Resolutivo una Comisión que se encargue de llevar a cabo en todos los niveles que se





068

**Gobierno Regional del Callao**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 110 Fecha: 31 MAR. 2021

requiera internos y externos la concretización de la incorporación e implantación de la Metodología BIM en los proyectos de inversión que se ejecute en el Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorandum N°1093-2020-GRC/GA, de fecha 03 de junio de 2020, el Gerente de Administración remite a los jefes de las Oficinas de Logística, Contabilidad y Tesorería, para que emitan su opinión respecto al "Plan de Implementación BIM" y mediante Memorandum Múltiple N°043-2020-GRC/GGR de fecha 01 de junio de 2020, el Gerente General Regional comunicó a las Gerencias y Oficinas involucradas la necesidad de informar sobre el "Plan de Implementación BIM";

Que, mediante Informe N°148-2020-GRC/GRPPAT-OPMI de fecha 10 de junio del 2020, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones remite a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su opinión concluyendo que *"Esta Oficina considera procedente la propuesta para la incorporación e implementación de la metodología BIM.....Asimismo, sin perjuicio de lo señalado, se considera pertinente la designación de la Comisión que se encargará de llevar las acciones necesarias para la implementación e incorporación de la metodología BIM..."*;

Que, mediante Informe N° 107-2020-GRC/GRPPAT/OP de fecha 17 de junio de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación remite a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial su opinión concluyendo (al igual que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones) que considera pertinente la propuesta para la incorporación e implementación de la Metodología BIM, considerando también la pertinencia de la conformación de la Comisión, haciendo hincapié que consideran necesario que las acciones al proceso de implementación se vincule a una Actividad Operativa no prevista en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, articulado con los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2022 del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe Técnico N°188-2020-GRC/GA-CONTA de fecha 19 de junio de 2020, el jefe de la Oficina de Contabilidad describe los antecedentes, la justificación del empleo de la Metodología BIM en el Gobierno Regional del Callao, en el que menciona *" Consideramos, que el BIM mostrará la eficiencia, en generar ahorros en el uso de los fondos públicos a lo largo del ciclo de inversión, en términos de reducción de sobrecostos y atrasos....razones por las cuales proponemos que la implementación del BIM es importante para la entidad."*;

Que, mediante Informe N°301-2020-GRC/GA-TESO de fecha 22 de junio de 2020, el Jefe de la Oficina de Tesorería se ratifica en la implementación del Plan General de Implementación de la Metodología BIM;

Que, mediante Informe N° 1241-2020-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 01 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación concluye que los gastos que irroque la implementación de la Metodología BIM en el Gobierno Regional del Callao, como son la capacitación al personal y otros, serán atendidos en su oportunidad con cargo al presupuesto aprobado el Gobierno Regional del Callao para el presente año;

Que, mediante Informe N°233-2020-GRC/GA de fecha 02 de julio de 2020, el Gerente de Administración remite al Gerente General Regional los informes: Informe Técnico N°001-2020-GRC/GA-OL, Informe Técnico N°188-2020-GRC/GA-CONTA e Informe N°301-2020-GRC/GA-TESO; en que menciona *"...sobre opinión e informe técnico respecto al Plan de Implementación BIM, en los proyectos de Inversión de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, respecto a los cuales esta Gerencia hace suyos los referidos informes..."*;

Que, mediante Informe N° 486-2020-GRC/GRPPAT de fecha 20 de julio de 2020, la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial concluye que *"Esta Gerencia ...*



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY C. ALMEIDA ALMEIDA  
COORDINADOR GENERAL DEL CALLAO

Reg: 110 Fecha: 31 MAR. 2021



Gobierno Regional del Callao

tomando en consideración los informes emitidos por las Oficinas integrantes de esta Gerencia Regional, considera pertinente la designación de la Comisión que se encargará de llegar a cabo las acciones previas para la implementación e incorporación progresiva del BIM...";

Que, con fecha 01 de setiembre de 2020, se ejecutó un Taller a Gerentes y Jefes sobre la Metodología BIM, con el objetivo de socializar con los responsables de las oficinas del GRC sobre la Metodología BIM y las acciones que se han ejecutado a la fecha respecto a ello por el Equipo encargado de esta incorporación, el cual tuvo una duración de tres (03) horas, el cual también sirvió para que los Gerentes y Jefes que tenían que emitir su opinión según lo determinado en Informe N° 348-2020-GRC/GAJ de fecha 25 de mayo del 2020, lo realicen conociendo del tema;

Que, mediante Memorandum Múltiple N°073-2020-GRC/GGR, de fecha 17 de setiembre de 2020, el Gerente General Regional remite al Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, Gerente de Administración, Jefe de la Oficina de Logística y Jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante Informe Técnico N°326-2020-GRC/GA-CONTA, de fecha 17 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remite al Gerente General Regional su opinión respecto del "Plan de Implementación BIM", en el que describe los antecedentes ligados a la normativa peruana relacionado al BIM, la justificación de su empleo en el Gobierno Regional del Callao determinando que la implementación BIM es importante para la entidad;

Que, mediante Informe N°349-2020-GRC/GA, de fecha 23 de setiembre de 2020, el Gerente de Administración remite al Gerente General Regional con asunto de Reiterativo de Informes Técnicos y Opinión para acto resolutorio sobre el Plan de Implementación BIM, en el que remite el Informe N°1093-2020-GRC/GA-ORH, comunicando que el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos e informa que se viene coordinando la Gerencia Regional de Infraestructura respecto a las capacitaciones sobre la implementación de la Metodología BIM para los proyectos de inversión pública de la Institución;

Que, mediante Informe N°642-2020-GRC/GGR/OTDyA de fecha 23 de setiembre de 2020, la Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo manifiesta que: *ante la revisión del mencionado proyecto dicha oficina iniciará las coordinaciones con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones a fin de dar cumplimiento a lo recomendado en el "Plan General de Implementación de la Metodología BIM (Building Information Modelling) en los proyectos de infraestructura en el Gobierno Regional del Callao";*

Que, mediante Informe N°426-2020-GRC/GGR/OTIC de fecha 24 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones concluye que: *"... a través del uso de esta herramienta de trabajo la Entidad podrá intercambiar información para la gestión de los proyectos en todo su ciclo de vida, además de usarse para el almacenamiento de datos, realizar cálculos y gestionar obras";*

Que, mediante Informe N°0507-2020-GRC/GA-TESO de fecha 29 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Tesorería remite al Gerente General Regional el Informe N°173-2020-GRC/GA-TESO/JRCT, con fecha 29 de setiembre de 2020; en el cual se describen los antecedentes normativos respecto al ROF y sobre los decretos supremos N°345-2018-EF y N°289-2019-EF. En su análisis realiza la descripción del Decreto Supremo N°289-2019-EF, que aprueba las disposiciones para la incorporación progresiva del BIM en los procesos de inversión Pública de las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema de Programación Multianual de Inversiones; ante ello, concluye que resulta oportuna la incorporación del BIM y que es de su opinión procedes a la implementación del BIM en los proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao;





060

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
REG. 110  
FECHA: 31 MAR. 2021

**Gobierno Regional del Callao**

de la metodología BIM para generar un marco normativo e institucional para su aplicación, así como sirva de estrategia para la elaboración de estándares y metodologías aplicables a inversión pública con componente de infraestructura;

Que, mediante Resolución Directoral N°007-2020-EF/63.01 (08 de agosto de 2020): Aprueban los lineamientos para la utilización de la metodología BIM en las inversiones públicas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1486 (09 de mayo de 2020): Que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, en el Artículo 5. Utilización de metodologías Building Information Modeling (BIM) u otras en las inversiones públicas se establece "*Las entidades públicas del Gobierno Nacional pueden aprobar la aplicación de metodologías Building Information Modeling (BIM) u otras, en las inversiones públicas que se encuentren en el ámbito de su responsabilidad funcional, para su utilización por estas mismas y/o por otras entidades públicas, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)*";

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 021-2020 se establece el Modelo de Ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública y dicta otras disposiciones que recogen las mejores prácticas y altos estándares internacionales en materia de inversión pública establecidos por las organizaciones multilaterales de las que el Perú es parte, así como por los acuerdos comerciales y ambientales suscritos por el Estado peruano. Dicho modelo comprende funciones de gestión de proyectos, asistencia técnica para la gestión y ejecución de las inversiones, uso de la metodología colaborativa de modelamiento digital de información para la construcción (BIM) y de modelos contractuales de ingeniería de uso estándar internacional, facilidades para la obtención de licencias de habilitación urbana o de edificación y para liberación de interferencias, así como condiciones especiales para la contratación de funcionarios y servidores, y demás aspectos que se regulan en dicho Decreto de Urgencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 289-2019-EF se aprobaron las disposiciones para la incorporación progresiva del BIM en la Inversión Pública (Diario Oficial "El Peruano", el 9 de setiembre de 2019) considerándose que, la incorporación de BIM por las entidades y empresas públicas permitirá mejorar la calidad, eficiencia y transparencia de la inversión pública, mejorando la rentabilidad social y asegurando la adecuada gestión de los activos generados con la ejecución de las inversiones así como la adecuada provisión de los servicios que se brindan a los ciudadanos; así mismo, considera, para que el uso de BIM se convierta en un mandato obligatorio en los procesos de inversión de todas las entidades y empresas públicas se requiere contar con una estrategia nacional de implementación progresiva que identifique adecuadamente las áreas estratégicas a ser desarrolladas o fortalecidas, establezca líneas de acción prioritarias y defina criterios para la aplicación de BIM a través de proyectos piloto;

Que, conforme a esto, se establece en dicha norma, las disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en los procesos de inversión pública, así como para la elaboración e implementación del Plan BIM Perú que debe definir la estrategia nacional para la implementación progresiva de la adopción y uso de BIM;

Que, se establece como objetivo principal del Plan BIM - Perú, contar con elementos necesarios para la toma de decisiones, respecto del uso de metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información, aplicables a las fases de la Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento de la inversión en infraestructura pública;

Se establecen como objetivos específicos del Plan BIM Perú:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIRRE ALMIRADO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. No. 110 Fecha: 31 MAR. 2021



## Gobierno Regional del Callao

- Definir y ejecutar un Plan de acción (Plan BIM Perú que establezca metas de corto, mediano y largo plazo que determine actividades y recursos para la implementación de procesos, adopción de herramientas informáticas, generación de capacidades y fortalecimiento del marco institucional, técnico y normativo.
- Establecer la institucionalidad que se requiere para la implementación del Plan BIM Perú
- Diseñar y operativizar la estrategia de comunicación y articulación de los diferentes actores relevantes
- Construcción de la línea de base que nos permita medir impactos posteriores de la aplicación de las metodologías BIM  
Se determinan las etapas del proceso para la implementación del Plan BIM Perú:
  - Diagnóstico/Línea de Base
  - Diseño del Plan BIM Perú
  - Implementación del Plan BIM-Perú;

Que, de conformidad con la Décimo Primera Disposición Complementaria Final del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se dispone que las entidades ejecuten las obras públicas considerando la eficiencia de los proyectos en todo su ciclo de vida; asimismo, señala que se establecen los criterios para la incorporación progresiva de herramientas obligatorias de modelamiento digital de la información para la ejecución de la obra pública que permitan mejorar la calidad y eficiencia de los proyectos desde su diseño, durante su construcción, operación y hasta su mantenimiento;

Que, la Política Nacional de Competitividad y Productividad aprobada mediante el Decreto Supremo N° 345-2018-EF, contempla como Objetivo Prioritario 1: Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad, el cual a su vez considera como lineamientos de política, entre otros, formular y evaluar, o aprobar y ejecutar eficientemente las inversiones públicas así como asegurar la sostenibilidad y el funcionamiento de la infraestructura económica y social (financiamiento, operación y mantenimiento) a través del fortalecimiento de capacidades en el sector público;

Que, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 237-2019-EF, establece como una medida de política del mencionado objetivo prioritario, la incorporación progresiva de metodologías colaborativas de modelamiento digital de información para la construcción (BIM, por sus siglas en inglés) por el sector público en el marco del Plan BIM, el cual contempla la hoja de ruta y las medidas para su implementación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 242-2019-Vivienda, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su condición de órgano rector de las políticas nacionales y sectoriales, entre otras materias en construcción, las cuales son de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno en el marco del proceso de descentralización y en todo el territorio nacional; conforme a sus competencias dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales. Conforme a estas competencias, aprobó los Lineamientos Generales para el uso del BIM en proyectos de construcción, en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21 ° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018; contando con el visto de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Construcción y Vialidad, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;





Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHIROQUE ALMERCO  
SECRETARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg: 110 Fecha:

31 MAR. 2021

Que, mediante Informe N°659-2020-GRC/GGR/OGP de fecha 02 de octubre de 2020 el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial concluyo respecto del "Plan de Implementación BIM que por usar tecnología de herramientas tridimensionales sería una implementación necesaria, que puede ser utilizado para la elaboración de expedientes para inscripción de fábrica;

Que, mediante Informe N° 5626-2020-GRC/GGR/GA-OL de fecha 12 de octubre de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística remite al Gerente de Administración su opinión favorable respecto del acto resolutivo sobre el "Plan de Implementación BIM" para dicha implementación;

Que, mediante Informe N° 381-2020-GRC/GGR/GA de fecha 14 de octubre de 2020, el Gerente de Administración remite al Gerente General Regional el Informe N°5626-2020-GRC/GGR/GA-OL de fecha 12 de octubre de 2020 del Jefe de la Oficina de Logística y su opinión sobre el "Plan de Implementación";

Que, mediante Informe N° 322-2020-GRC/GRI de fecha 06 de noviembre de 2020, se remite la consolidación de informes técnicos de todas las Gerencias y Oficinas involucradas en base al Informe N°348-2020-GRC/GAJ, con fecha 25 de mayo de 2020, que emitieron sus opiniones favorables para la ejecución del Plan de Implementación BIM; asimismo, se adjuntó el "Plan General de Implementación de la Metodología BIM (Building Information Modeling) en los proyectos de infraestructura en el Gobierno Regional del Callao"- Actualizado y el "Plan de Trabajo para la implementación progresiva del BIM en el Gobierno Regional del Callao – Acciones a Corto Plazo";

Que, mediante Informe N° 1029-2020-GRC/GAJ de fecha 02 de diciembre de 2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que: *"...en atención a los informes emitidos, y la normativa vigente la Gerencia de Asesoría Jurídica considera pertinente la designación mediante acto resolutivo, de una Comisión multidisciplinaria integrada por las Gerencias Regionales y Oficinas involucradas en el proceso, presidida por la Gerencia Regional de Infraestructura; comisión que deberá encargarse de llevar a cabo las acciones previas para la implementación e incorporación progresiva de la Metodología BIM para la gestión de los proyectos de inversión del Gobierno Regional del Callao; así como la elaboración del "Plan de Trabajo para la implementación Progresiva del BIM en el Gobierno Regional del Callao – Acciones a Corto Plazo", debiendo ser aprobada mediante acto resolutivo; en tal sentido la Gerencia Regional de Infraestructura deberá reformular el proyecto de Resolución Gerencial General que adjunta."*;

Que, mediante Informe N° 106-2020-GRC/GRI/HRLZ, de fecha 16 de diciembre de 2020, el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicito la aprobación de implementación de la metodología BIM en el Gobierno Regional del Callao – *"(...) Plan General de Implementación de la Metodología BIM en los proyectos de infraestructura del Gobierno Regional del Callao (...)"*.

Que, mediante Informe N° 1148-2020-GRC/GAJ de fecha 23 de diciembre de 2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que: *"...y estando que la incorporación de BIM en los procesos de inversión pública su incorporación se efectúa de manera progresiva y ordenada a fin de que los requerimientos BIM sean comunes y homogéneos de acuerdo a las características y complejidad de la infraestructura pública; la Gerencia de Asesoría Jurídica se ratifica en lo vertido en el Informe N° 1029-2020-GRC/GAJ de fecha 02 de diciembre de 2020"*;

Que, mediante Informe 1156-2020-GRC/GAJ de fecha 28 de diciembre de 2020 la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que: *"...estando que la incorporación de BIM en los procesos de inversión pública su incorporación se efectúa de manera progresiva y ordenada a fin de que los requerimientos BIM sean comunes y homogéneos de acuerdo a las características y complejidad de la infraestructura pública; la Gerencia de Asesoría Jurídica se ratifica en lo vertido en el Informe N° 1029-2020-GRC/GAJ de fecha 02 de diciembre de 2020"*;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JEFFREY CHILQUE ALVARADO

SECRETARÍA DE ASesorÍA JURÍDICA

Reg: 110 Fecha: 31 MAR. 2021

Gobierno Regional del Callao

Que, en atención a los informes emitidos, y la normativa vigente la Gerencia de Asesoría Jurídica considera pertinente la designación mediante acto resolutivo, de una Comisión multidisciplinaria integrada por las Gerencias Regionales y Oficinas involucradas en el proceso, presidida por la Gerencia Regional de Infraestructura; comisión que deberá encargarse de llevar a cabo las acciones previas para la implementación e incorporación progresiva de la Metodología BIM para la gestión de los proyectos de inversión del Gobierno Regional del Callao; así como la elaboración del "Plan de Trabajo para la implementación Progresiva del BIM en el Gobierno Regional del Callao – Acciones a Corto Plazo", debiendo ser aprobada mediante acto resolutivo; en tal sentido la Gerencia Regional de Infraestructura deberá reformular el proyecto de Resolución Gerencial General que adjunta.";

Que, mediante Informe N° 011-2021-GRC/GRI-OCV/HRLZ, de fecha 02 de marzo de 2021, el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, recomienda se prosiga con la conformación de la comisión que se encargue de llevar a cabo en todos los niveles que se requiera internos y externos la concretización de la incorporación e implementación de metodología BIM en los proyectos de inversión que ejecute el Gobierno Regional del Callao, comisión que deberá estar compuesta por representantes de las Gerencias involucradas en todo el proceso, es decir la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planificación, Oficina de Presupuesto y Tributación, Oficina de Racionalización y Estadística), Oficina de Trámite Documentario y Archivo, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Oficina de Gestión Patrimonial y la Gerencia de Administración (Oficinas de Tesorería, Logística, de Contabilidad y de Recursos Humanos); Asimismo, refiere que deberá solicitarse a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial tenga en cuenta la asignación presupuestal correspondiente para la implementación del BIM aprobado mediante la presente Resolución Gerencial General Regional, considerando que está finalizando el ejercicio presupuestal 2020;

Que, mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF (22 de mayo de 2020): Aprobación del Reglamento de proyectos especiales de inversión pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020-EF se determinó por objeto desarrollar las disposiciones reglamentarias generales aplicables a los proyectos especiales de inversión pública (PEIP) a los que se refiere el Decreto de Urgencia N° 021-2020-EF, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, con la finalidad de contribuir a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura pública necesaria para el desarrollo del país y en beneficio de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (13 de marzo de 2019): Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (22 de enero 2019): Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01;

Que, de acuerdo al inciso 4 del párrafo 8.2 del artículo 8 y la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, corresponde a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones emitir disposiciones para la adopción progresiva de las metodologías colaborativas de modelamiento digital de la información, a fin de mejorar la transparencia, calidad y eficiencia de la inversión pública;

Que, mediante el comunicado de la DGPMI-MEF, se publica el "Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM", con fecha 09 de octubre de 2020), que contiene la estrategia de adopción progresiva







Gobierno Regional del Callao

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JEFFREY CHIROQUE ALMERICO  
REGISTRADO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 119 Fecha: 3-1 MAR. 2021

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la conformación de una Comisión Multidisciplinaria que deberá estar compuesta por representantes de las Gerencias involucradas en todo el proceso, es decir la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina de Planificación, Oficina de Presupuesto y Tributación, Oficina de Racionalización y Estadística), Oficina de Trámite Documentario y Archivo, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Oficina de Gestión Patrimonial y la Gerencia de Administración (Oficinas de Tesorería, Logística, de Contabilidad y de Recursos Humanos) la cual deberá encargarse de llevar a cabo las acciones previas para la implementación e incorporación progresiva de la Metodología BIM para la gestión de los proyectos de inversión que ejecute el Gobierno Regional del Callao, así como la elaboración del "Plan de Trabajo para la Implementación Progresiva del BIM en el Gobierno Regional del Callao – Acciones a Corto Plazo"; el cual también deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes  
Gerente General Regional (e)

